

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 8129.- /



1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

- Entrevistas, Evaluaciones e Informes psicológicos para certificados de Idoneidad Psicológica a Asistentes de la Educación, para dar cumplimiento a las normativas vigentes, con un total de 61 Evaluaciones e informes.

- Desde el 08 de mayo de 2015 al 26 de junio de 2015, a la Señorita:

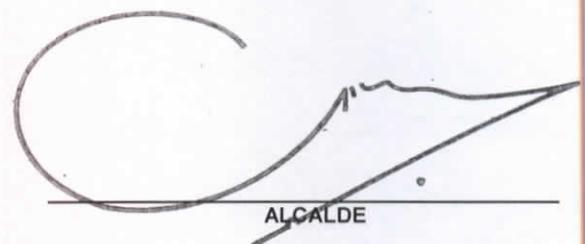
| Nombre | Rut | Imputación |
|---|---------------|--|
| <u>PAOLA XIMENA ARDILES CASTRO</u> | N° [REDACTED] | - FAEP Año 2015 AG 1-18.3 - 21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales |

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE